

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (BIOINFORMATICO/A) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN.

(Ref. AI2023-010- "AI4Food-CM")

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 30 de marzo de 2023, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación (bioinformatico/a) en la Fundación IMDEA Alimentación- Ref. AI2023-010- "AI4Food-CM.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 17 de abril de 2023, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a tiempo completo de un/a ayudante de investigación (bioinformatico/a) para colaborar en la línea/proyecto de investigación "*AI4FOOD - Y2020/TCS-6654: Inteligencia Artificial para la Prevención de Enfermedades Crónicas a través de una Nutrición Personalizada*", al/la candidato/a:

LACRUZ PLEGUEZUELOS, BLANCA

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	PIETTE GOMEZ, OSCAR

Segundo.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Tercero.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Cuarto.- El contrato está financiado por la Comunidad de Madrid a través de la Ayuda de Ref. AI4FOOD-Y2020/TCS-6654, acrónimo "AI4Food-CM", en el marco de la Convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar (Orden 93/2020, de 2 de julio, del consejero de Educación e Investigación).

Quinto.- Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA